



## 5. PREGUNTAS.

### 5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LOS SUBGRUPOS A1 Y A1/A2, CONVOCADO POR ORDEN PRE/60/2009, DE 27 DE JULIO, PRESENTADA POR D. LUIS CARLOS ALBALÁ BOLADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [7L/5100-0500]

#### Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N. 7L/5100-0500, formulada por D. Luis Carlos Albalá Bolado, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios objetivos de valoración en el concurso de méritos para los subgrupos A1 y A1/A2, convocado por Orden PRE/60/2009, de 27 de julio.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 6 de abril de 2010

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5100-0500]

«A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

Luis Carlos Albalá Bolado, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito y al amparo de lo dispuesto en los arts. 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno:

¿Cuáles son los criterios objetivos de valoración de los méritos específicos, en cuanto a experiencia, en el "concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de los subgrupos A1 y A1/A2" convocado por la Orden PRE/60/2009, de 27 de julio?

Santander, 31 de marzo de 2010

L. Carlos Albalá Bolado. Diputado del G.P. Popular.»